



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00223** 00

Se integran al expediente los registros civiles de nacimiento de ELIZABETH ALZATE MUÑETON, LUIS CARLOS CASTILLO MUÑETON y JOAQUÍN EMILIO TABORDA MUÑETON, con lo cual se acredita la filiación de estos con demandada LILIA AMPARO MUÑETON SILVA.

Aunado, de conformidad con la información adosada por la SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SE ORDENA notificar a los sucesores procesales de la reseñada causante en las direcciones físicas y electrónicas aportadas por el prementado tribunal. ADVIRTIENDO que, en caso de optarse por la virtualidad en la aludida notificación, deberán seguirse los lineamientos del Decreto Legislativo 806 de 2020, Modificado por la Sentencia C 420 del año en cita; las personas a notificar son:

- ✓ ELIZABETH ALZATE MUÑETON
- ✓ LEIMAN ALBERTO MUÑETON
- ✓ ADRIANA MARÍA MUÑETON
- ✓ LUIS CARLOS CASTILLO MUÑETON
- ✓ JOAQUÍN EMILIO TABORDA MUÑETON

Remítanse a la parte actora los datos de ubicación que se tengan de las personas traídas a colación previamente.

Por último, SE REQUIERE por segunda ocasión al extremo accionante para que indique si ya se liquidó la sucesión de la finada LILIA AMPARO, a fin de determinar si deben integrarse a la causa sus herederos indeterminados, preceptiva 87 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc2f1a0f3c27ed2c3df27572ce07b28878883a43e7e26ab2fef6385ea02b0485

Documento generado en 25/02/2021 12:56:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>